

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCABA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ENTRE FUNCIONARIOS DE LOS CUERPOS DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA Y AUXILIO JUDICIAL**

**Primero.** Por Resolución de fecha 28 de febrero de 2017, de la Directora General de Justicia se acordó la convocatoria de provisión temporal mediante comisión de servicios de puestos de trabajo vacantes entre funcionarios de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial.

En el Anexo a dicha Resolución se incluyó por error de transcripción, un puesto de trabajo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Valencia, por jubilación de titular en fecha 02/05/2017, cuando en realidad dicho puesto de trabajo corresponde al Juzgado de 1ª Instancia nº 25 de Valencia

**Segundo.** El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a éstas rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, como resulta en el presente caso.

De conformidad con lo anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 9 del Decreto 154/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas,

**RESUELVO**

**Primero.-** Rectificar el Anexo a la Resolución dictada en fecha 28 de febrero de 2017 de relación de puestos de trabajo ofertados para su provisión temporal mediante comisión de servicio, en el sentido de que el puesto ofertado de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de 1ª Instancia nº 5 de Valencia, por jubilación de titular en fecha 02/05/2017, corresponde al Juzgado de 1ª Instancia nº 25 de Valencia.

**Segundo.-** Ampliar el plazo para remisión de solicitudes hasta el día 6 de marzo de 2017.

Valencia a 2 de marzo de 2017  
LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA



María Angels García Vidal